

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de pliegos de cargos relativos a procedimientos sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican los pliegos de cargos, formulados en expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien, intentada ésta, no se ha podido practicar.

Los pliegos de cargos podrán ser recogidos por el interesado o representante legal acreditado en las oficinas de este organismo, sitas en la crta. de Porzuna, número 6, de Ciudad Real, y calle Sinforiano Madroño, número 12, de Badajoz, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se les concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

Ciudad Real, 20 de diciembre de 2002.—El Comisario de Aguas, José Martínez Jiménez.—1.601.

#### *Relación que se cita con expresión de número de expediente, interesado, infracción y sanción*

ES.-424/02/CR. Antonio Petronila del Moral. Derivación de aguas del río Valdehornos. Menos grave. Multa de 6.010,13 a 30.050,61 euros.

ES.-442/02/CR. «Explotación Cinegética Agropecuaria, Sociedad Anónima». Derivación de aguas del río Guadiana y detección de aguas subterráneas. Menos grave. Multa de 6.010,13 a 30.050,61 euros. Indemnización: 3.159,90 euros.

ES.-462/02/HU. Vidal Moreno Pardo. Obras en zona de policía del embalse de Zalamea la Real (Odiel). Leve. Multa de 240,10 a 6.010,12 euros.

### **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de resoluciones relativas a procedimientos sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), por la presente comunicación se notifican las resoluciones formuladas en expedientes sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien, por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Las resoluciones podrán ser recogidas por el interesado o representante legal acreditativo, en las oficinas de este organismo, sitas en la calle Sinforiano Madroño, número 12, de Badajoz, y carretera de Porzuna, número 6, de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que de conformidad con lo establecido en el artículo 22, apartado 2, del texto refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto 1/2001, de 20 de julio), esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» número 167, del 14).

Asimismo, contra esta Resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación ante el señor Presidente de este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero).

Ciudad Real, 20 de diciembre de 2002.—El Comisario de Aguas, José Martínez Jiménez.—1.602.

#### *Relación que se cita con expresión de número de expediente, interesado e infracción*

ES.1206/96 J.F. Pérez y Asociados. Detracción de aguas subterráneas.

ES.289/00/HU. «Terracivil, Sociedad Limitada». Extracción de áridos en zona de dominio público hidráulico del arroyo Chorrito y del Valle.

### **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de trámites de audiencia relativos a procedimientos sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), por la presente comunicación se notifican los trámites de audiencia formulados en expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien, por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Se le significa que se les concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación a fin de que pueda examinar el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situadas en Ciudad Real, carretera de Porzuna, número 6, y calle Sinforiano Madroño, número 12, Badajoz, y efectuar las alegaciones que considere oportunas.

Se le advierte que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Ciudad Real, 20 de diciembre de 2002.—El Comisario de Aguas, José Martínez Jiménez.—1.603.

#### *Relación que se cita con expresión de expediente, interesado e infracción*

ES.-864/01/TO. Don Sergio Martín Rodríguez. Corte de ramas, vertido de desperdicios y acampada en zona de dominio público hidráulico y policía del arroyo Linchero.

ES.-1533/01/HU. «López Charneco, Sociedad Anónima». Destrucción de vegetación de la ribera en el barranco Valdehombre.

ES.-182/02. Don Miguel Padilla Mecinas. Apertura de un pozo.

ES.-277/02. «CR Meco, Sociedad Limitada». Apertura de dos pozos.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

### **Resolución de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico sobre instalaciones eléctricas.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Cia. Sevillana de Elec-

tricidad, con domicilio en calle paseo de la Estación, 27 (Jaén), solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

En relación con las alegaciones formuladas, en el periodo de información pública, por los propietarios afectados, y en concreto, por doña Manuela Guerrero Martínez, manifiesta la existencia de una vivienda en finca número 23 y muestra su desconformidad si la instalación implica peligro para las personas; circunstancias que se ha tenido en cuenta por «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», conforme a normativa en vigor, doña Purificación Gómez La Mayor, solicita que no se conceda la autorización y se modifique al proyecto en su trazado desviándolo a los linderos o, en su caso, se haga subterránea. No se motiva el cambio de trazado al reunir la línea las mejores condiciones técnicas, D. Andrés Fonta López, alega que en su día y de mutuo acuerdo se le afectaba 51 metros y no 90; no obstante revisada la afección se detecta que la misma se ha incrementado, revisión sometida a autorización administrativa.

Examinado el expediente por la Dirección Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes manifiesta los siguientes condicionados:

#### 1. Condicionado técnico:

1.º Las obras e instalaciones se ejecutarán sobre la base del proyecto presentado y de acuerdo con las siguientes prescripciones complementarias:

La distancia del apoyo número 5 a la arista exterior de la calzada más próxima deberá ser, como mínimo, vez y media la altura del poste (treinta y seis metros), según se establece en el artículo 94.c del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/94, de 2 de septiembre).

Se entiende que la arista exterior de la calzada es el borde exterior de la parte de la carretera destinada a la circulación de vehículos en general.

2.º La altura sobre la calzada de los conductores más bajos, en las condiciones de flecha más desfavorables, será la indicada en los planos del proyecto y, en ningún caso, inferior a siete (7) metros.

#### 2. Condicionado legal.

1.º Al amparo de lo establecido en el Capítulo III.—Uso y Defensa de la Carretera, de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, el promotor, y para la obra a ejecutar en la zona de afección de la carretera, debe requerir la previa autorización de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sin perjuicio de otras competencias concurrentes, siguiendo el procedimiento establecido en la Sección 6ª Régimen Jurídico de Autorizaciones Fuera de los Tramos Urbanos, del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre).

2.º El promotor deberá depositar una fianza como garantía de la buena ejecución de las obras.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Dotar a la periferia de Torreperogil de una nueva alimentación e doble circuito, desde mejor servicio a la zona. Expte. AT.8452.

Características de la instalación:

Línea Aérea:

Tensión: 25 kV.

Longitud: 2.078 metros.

Origen: CTA. Fábrica de Harinas.

Final: CTA. Seccionamiento Polígono Industrial de Torreperogil.

Conductor: LA-110 (Al-Ac de 116,2 milímetros cuadrados de sección total).

Término Municipal afectado: Torreperogil.

Presupuesto en pesetas: 15.945.648.

Línea subterránea:

Tensión: 25 kV.

Longitud: 81 metros.

Origen: Apoyo número 10.

Final: CTA. Fábrica de Harinas.

Cable subterráneo: DHZ-10L 18/30 KV,  
1 x 150-AI + H16.

Términos Municipales afectados: Torreperogil.

Presupuesto en pesetas: 2.157.057.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuenta el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá recurrir en alzada ante el excelentísimo señor Consejero, bien directamente o bien a través de esta Delegación Provincial, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en virtud de lo establecido en los artículos 48, 114 y 115 de la Ley antes citada.

Jaén, 30 de septiembre de 2002.—El Delegado Provincial, Juan de Dios Alcázar Serrano.—1.476.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

**Resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de 10 de enero de 2003, relativa a la información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «Expediente 2002/38.—52-A-1653.—Enlace de acceso este a Beneixama en la CV-81. Término municipal de Beneixama».**

La disposición adicional primera de la Ley de la Generalidad Valenciana 9/01, de 27 de diciembre, establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana, habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 4 de julio de 2002. En consecuencia, se somete

a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación, la lista íntegra se publica en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» el día 31 de enero de 2003 (artículo 56 Reglamento Expropiación Forzosa). Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa. Lugar: Ayuntamiento de Beneixama, días 24, 25, 26 y 27 de febrero de 2003, de diez a quince horas, y días 3, 4 y 5 de marzo de 2003, de diez a quince horas. El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consellería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50; debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible. Se significa que el presente anuncio se publica, igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

03003 Alicante: Calle Reyes Católicos, 39. Teléfono 965 93 40 00.

12003 Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono 964 35 80 57.

46010 Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 963 86 64 28.

Valencia, 10 de enero de 2003.—El Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—1.517.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

**Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, de 14 de enero de 2003, sobre solicitud de derecho minero.**

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, P.I.), número,

nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

P.I.; 3980 (0-1-0). «Río Pusa». Sección C). 225. Malpica de Tajo. San Martín de Pusa y La Puebla-nueva. «Grupo M-FM 2001, Sociedad Limitada».

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro, se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 14 de enero de 2003.—El Delegado provincial, Alvaro Gutiérrez Prieto.—1.791.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Filología sobre extravío del título de Doctor.**

Extraviado el título de Doctor en Filología, expedido el día 23 de junio de 1997, a doña Valeria Kovachova Rivera de Rosales, registrado con el número 0149454 de la Universidad Complutense de Madrid.

Se anuncia al público con derecho a reclamar dentro de un mes desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido el plazo, se elevará a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—La Decana, Pilar Saquero Suárez-Somonte.—1.814.

**Anuncio de la Universidad de Murcia sobre extravío de título oficial.**

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicado, se anuncia el extravío del título oficial de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica, especialidad Humanas, de doña María Mercedes José Márquez Navarro, expedido el 4 de octubre de 1994, con Registro Nacional de Títulos 1995087969.

Murcia, 7 de enero de 2003.—María Belén Hernández Prada, Jefe de Sección de Títulos.—1.604.